

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018
INAI/027/18

ORDENA INAI A SFP INFORMAR SOBRE RESOLUCIONES DE 2017 NO PUBLICADAS EN COMPRANET

La Secretaría de la Función Pública (SFP) debe dar a conocer el número de expedientes de las inconformidades dirigidas al Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y tramitadas en el año 2017, cuyas resoluciones no se han publicado en la plataforma CompraNet, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez señaló que la información pública es un insumo que mejora los procedimientos y mecanismos de adquisiciones y reduce las oportunidades de que ocurran posibles actos de corrupción, pues dota a la ciudadanía de mayores herramientas para monitorear las transacciones que realizan las instituciones públicas y prevenir el uso incorrecto de los recursos públicos.

“Cualquier institución gubernamental puede ver en la información pública una vía para demostrar a los ciudadanos que todas las etapas de un procedimiento de contratación se llevan a cabo con legalidad, integridad y orientación a resultados”, afirmó el comisionado.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las contrataciones públicas en México representan 22 por ciento del presupuesto destinado a las dependencias y entidades de la administración pública federal y alrededor del cinco por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Con el objetivo de transparentar y modernizar el proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de la administración pública federal, la SPF creó CompraNet. Esta plataforma ha cumplido con estos objetivos de modo tal que ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la OCDE.

El comisionado refirió que, en enero de 2018, la SFP y la OCDE presentaron un informe para mejorar la competitividad, transparencia y rendición de cuentas en las contrataciones públicas. En dicho informe señala que, aunque CompraNet ha evolucionado con los años, esta plataforma puede aprovechar los nuevos avances tecnológicos para mejorar. Ejemplo de ello es que la información debería estar conectada con otros sistemas, publicar datos abiertos de acuerdo con el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México y desarrollar cambios operativos para reducir oportunidades a los posibles actos de corrupción.

Sobre el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México, el comisionado del INAI comentó que el objetivo de este Estándar es ir un paso más allá de publicar la información, al fomentar la competencia económica y la inteligencia de mercado, prevenir posibles actos de corrupción en los procedimientos de contratación y transformar los datos en información útil para la toma de decisiones. Por ello, “invitamos a la población en general el próximo 5 de marzo al Foro de Contrataciones Abiertas que se llevará a cabo en las instalaciones del INAI, para presentar la versión 1.1 del Estándar, en español y con las extensiones creadas y documentadas por la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México”, añadió.

Salas Suárez agregó que, de acuerdo con dicho reporte, instituciones como el IMSS, al que se refieren los expedientes de inconformidades que interesan al particular, no siempre pueden hacer uso eficiente de la información de CompraNet.

“El IMSS gasta mil millones de pesos al día y 93 por ciento de ese gasto se lleva a cabo mediante procedimientos de contratación en CompraNet. Además, el IMSS solo cuenta con 504 personas en su equipo de auditoría. Los datos de la plataforma podrían fortalecerse para permitirles a los auditores identificar problemas con las contrataciones públicas de forma más eficaz y focalizada, así como atender solicitudes de información como la que ocupa este recurso”, indicó.

Un particular solicitó al Órgano de Control Interno OIC-IMSS la información documental que consignara, evidenciara y/o contuviera el número de expediente de las inconformidades tramitadas en el año 2017 cuyas resoluciones no han sido publicadas en CompraNet.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que las resoluciones de expedientes recibidos y resueltos en el año 2017, aún no causan estado para subirse a CompraNet.

Inconforme con esta respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la información entregada no correspondía con lo solicitado.

Del análisis del caso se desprende que el sujeto obligado se pronunció respecto a la obligación de publicar las resoluciones que han causado estado en CompraNet; en lugar, de entregar los números de expedientes de las inconformidades tramitadas en el año 2017 cuyas resoluciones aún no se han publicado en dicho portal.

Con base en lo anterior, es evidente que la búsqueda realizada en el OIC- IMSS no se realizó con un criterio adecuado para atender la solicitud del particular y, por ende, la información proporcionada por la autoridad no corresponde con lo requerido.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, a propuesta del comisionado Joel Salas Suárez, revocó la respuesta de la SFP y le instruyó realizar una búsqueda de lo solicitado, con un criterio adecuado en atención a la solicitud y a la Ley de la materia, en todas las unidades administrativas competentes entre las que no podrá omitir al OIC- IMSS, respecto a los números de expedientes de las inconformidades tramitadas en el año 2017 que no se han publicado en CompraNet.

-o0o-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Secretaría de la Función Pública

Folio: 0002700393117

Expediente: RRA 0287/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez